



Teinte mare

SELLO QVART
TE MARAVELLI
MIL SETECIENTOS
QVENTA Y TRES

Decreto sobre el panadero
del trigo del Navio

En la Villa
de Madrid
a cinco de Mayo de 1763

y Congregados, como lo hean el dho. y
noro Concejo Jurisdiccion Previcim. y
oficiales de ella que abaxo firmaron,
con acuerdo del Procurador Sindico
ella, de una conformidad de veron: que
via del Ensayo, que por el V.º Previcidor
de hizo de las seiscientas fan. de trigo que
camaradas en el Navio de esta dha. Villa,
treinta y siete partes de las och mil ciento y
que existian del Reparamiento del Orno de
vado de Mil setecientos cinquenta y tres, y
panaderaven las dhas seiscientas fan.
los panaderos pp.º al Cavalal del dho. Navio
precio en que se hallaba encamarada
a panaderarlo; Después de algunos dias, ay
formado quexa por dhos panaderos, de que con
lo del referido precio, no excaban su trabajo,
Acuerdo verbal de este Concejo. El dho. d.º
por se hizo segundo Ensayo de media fanega
porcion de trigo por el V.º Previcidor Martin Gu
y resulto valer cada fanega, dando loco onra de
cocido como se avia mandado en dho. del citado